

ANEXO 30 - INC. C
SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(1º) trimestre de 2.014**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Por Decreto 2.555 14 de enero de 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado Nº 8.450/2013 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	112.100,00
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	975.759,00
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00
		=====
	\$	4.003.111,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2014

		Votado	Aumento s	Disminuci ón	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	4110 1	112.100,0 0			112.100,0 0	0,00
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			228.960,0 0	267.000,00
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			47.966.54	1.166.193,46
Convenios	4130 2	277.200,0 0			190.000,0 0	87.200,00
Contratos de Locación	4130 5	975.759,0 0			42.358,12	933.220,88
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00			552.48	60.979,52
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			866.400,0 0	0,00
total es		4.003.111,00	0		1.439.818,12	2.514.593,86

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.439.818,12.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal Permanente 41101 00, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301 00, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, Servicios Públicos 41310 00 y Bienes de capital 51101 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2013.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos del gastos N°037 SH, por la que modificó los ritmos febrero y marzo de 2014.

- c)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando un expediente para solicitar al Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se esta gestionando la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente.
- d)** En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°2277 del 4/12/2013 prorrogó los contratos por los meses de enero 2014 a 31 de marzo de 2014.
- e)** Con respecto a la partida de convenios solamente, se imputa los pasantes que están en la actualidad.
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que a raíz del decreto N°155/14 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia .-

Mendoza, 15 de mayo de 2014.